



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA19-20
12 de marzo de 2019

“Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270 de 1996 y, en especial las reglamentarias conferidas por el Acuerdo PSAA07-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA07-6074 de 2009, y el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 8 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. PSAA06-3817 del 14 de diciembre de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó las Unidades Judiciales Municipales en el Distrito Judicial de Neiva, para atender la función de control de garantías durante los fines de semana, festivos, y épocas de vacancia judicial, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 906 de 2004.

Que en virtud de las facultades legales conferidas por el Superior a este Consejo Seccional, mediante Acuerdo No. 0059 del 20 de octubre del 2011, se reorganizaron las Unidades Judiciales para efectos penales creadas mediante Acuerdo PSAA06-3749 de 2006, asignando de manera precisa la competencia de los Juzgados Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Neiva, el cual fue modificado por el acuerdo CSJHA14-114 de fecha 27 de enero de 2014, involucrados dentro del Sistema Acusatorio Penal, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1453 de 2011.

Que a partir del 1º de junio de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA09-5880 del 18 de mayo de 2009, creó en el Circuito Judicial de Neiva tres (3) Juzgados Penales Municipales para Adolescentes con función de control de Garantías.

Que mediante Acuerdo No. PSAA09-5946 del 18 de mayo de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó el número de despachos judiciales que ejercerían la función de control de garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, estableciendo que para el caso de los Circuitos Judiciales de Garzón, Pitalito y La Plata, dicha función sería ejercida por los Juzgado Penales Municipales de esas mismas localidades.

Que mediante Acuerdo No. PSAA07-4141 de 2007, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de organizar la programación de turnos para la prestación de la función de control de garantías.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, definió los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Que mediante Acuerdo No. PSAA09-6826 de 2010, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura modificó el artículo primero del Acuerdo No. PSAA08-6074 del 2009, el que a su vez modificó

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

el Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, y dispuso, que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, programarían cada seis meses los turnos para la atención de la Función de Control de Garantías prevista en las Leyes 906 de 2004 y 1098 de 2006.

Que conforme al Acuerdo No. PSAA09-6826 de 2010, en razón a la necesidad del servicio y en cumplimiento de la Ley 906 de 2004 y 1098 de 2006, se hace necesario establecer los turnos para atender la Función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal y del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre del 2019.

Que mediante Acuerdo PCSJA19-11232 del 8 de marzo de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura transformó transitoriamente, desde el 11 de marzo de 2019 hasta el 10 de marzo de 2020, al Juzgado 003 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Neiva, en Juzgado 010 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Neiva.

Que, con fundamento en lo anterior, se debe incluir al Juzgado 010 Penal Municipal con función de control de garantías en el reparto de audiencias de control de garantías del SAP en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva y excluir al juzgado transformado de los turnos de disponibilidad del SRPA.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Las audiencias de control de garantías en el Sistema Acusatorio Penal y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en horario hábil y nocturno, serán atendidas por los Juzgados Penales Municipales de Garantías que están ubicados en las cabeceras de Circuito de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata, así:

1. PARA EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

- 1.1. De lunes a viernes en horario hábil de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por los Jueces Penales Municipales de Garantías que se encuentren laborando.
- 1.2. De lunes a viernes en horario nocturno se atenderá el turno fijado en el Título I del presente Acuerdo.
- 1.3. Para los fines de semana y festivos, que comprende desde las 7:00 a.m. del sábado o festivo hasta las 7:00 a.m. del día hábil siguiente, se atenderá el turno fijado en el Título II del presente Acuerdo, por el despacho en calidad de principal.

2. PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

- 2.1. De lunes a viernes en horario hábil de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por los Jueces Penales Municipales de Garantías que se encuentren laborando.
- 2.2. De lunes a viernes en el horario nocturno se atenderá según el turno fijado en el Título III del presente Acuerdo.
- 2.3. Para los fines de semana y festivo, que comprende desde las 7:00 a.m. del sábado o festivo hasta las 7:00 a.m. del día hábil siguiente, se atenderá según el turno fijado en el Título IV del presente Acuerdo.

TITULO I

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

DURANTE EL HORARIO NOCTURNO

ARTICULO 2. Establézcase los turnos de disponibilidad para atender la Función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal en el Distrito Judicial de Neiva, durante el horario nocturno de lunes a viernes, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, así:

A. CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

ABRIL	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 5	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
29 y 30	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
MAYO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 y 3	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
6 al 10	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
13 al 17	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
20 al 24	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
27 al 31	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
JUNIO	DESPACHOS DISPONIBLES
4 al 7	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
10 al 14	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
25 al 28	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
JULIO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 al 5	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 4 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
15 al 19	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
29 al 31	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
AGOSTO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 y 2	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
5, 6, 8 y 9	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
12 al 16	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
20 al 23	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
26 al 30	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
SEPTIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
2 al 6	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
9 al 13	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
16 al 20	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
23 al 27	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
30	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL

B. CIRCUITO JUDICIAL DE GARZON

ABRIL	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 5	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
29 y 30	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
MAYO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 y 3	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
6 al 10	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
13 al 17	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 5 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

20 al 24	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
27 al 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
JUNIO	DESPACHOS DISPONIBLES
4 al 7	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
10 al 14	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
25 al 28	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
JULIO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 al 5	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
15 al 19	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
29 al 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
AGOSTO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 y 2	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
5, 6, 8 y 9	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
12 al 16	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
20 al 23	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
26 al 30	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
SEPTIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
2 al 6	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
9 al 13	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
16 al 20	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
23 al 27	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
30	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

C. CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO

ABRIL	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 5	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
29 y 30	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
MAYO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 y 3	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
6 al 10	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
13 al 17	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
20 al 24	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
27 al 31	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
JUNIO	DESPACHOS DISPONIBLES

Hoja No. 6 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

4 al 7	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
10 al 14	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
25 al 28	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
JULIO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 al 5	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
15 al 19	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
29 al 31	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
AGOSTO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 y 2	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
5, 6, 8 y 9	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
12 al 16	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
20 al 23	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
26 al 30	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
SEPTIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
2 al 6	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
9 al 13	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL
16 al 20	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
23 al 27	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
30	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL

D. CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA

ABRIL	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 5	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
29 y 30	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
MAYO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 y 3	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
6 al 10	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
13 al 17	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
20 al 24	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
27 al 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
JUNIO	DESPACHOS DISPONIBLES
4 al 7	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
10 al 14	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
25 al 28	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 7 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

JULIO	DESPACHOS DISPONIBLES
2 al 5	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
15 al 19	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
29 al 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
AGOSTO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 y 2	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
5, 6, 8 y 9	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
12 al 16	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
20 al 23	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
26 al 30	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
SEPTIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
2 al 6	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
9 al 13	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
16 al 20	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
23 al 27	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
30	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

ARTICULO 3. El turno nocturno de lunes a viernes establecido en el presente Acuerdo para los Jueces Promiscuos Municipales, los Jueces Penales Municipales de Garantías del Sistema Acusatorio Penal y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, ubicados en las cabeceras de circuito de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata, se prestará en horario de disponibilidad de cinco de la tarde (5:00 p.m.) a siete de la mañana (7:00 a.m.) del día siguiente.

ARTICULO 4. En el horario nocturno de disponibilidad se recibirán ÚNICAMENTE las solicitudes de audiencia radicadas después de las 4:30 p.m., que por su inmediatez requieran un trámite urgente, que no se puedan resolver en la jornada ordinaria, en los siguientes casos:

- a) Debido a que se vencerían los términos.
- b) Atendiendo a la complejidad del caso, a criterio del juez de turno.
- c) Para garantizar la efectiva prestación del servicio de administración de Justicia, sin afectar los derechos fundamentales de las personas.

Parágrafo. Si la solicitud es radicada después de las 4:30 p.m. y se vence antes de las 5:00 p.m., deberá ser atendida por el juez coordinador. En caso que se presente más de una solicitud, el apoyo deberá ser brindado por los funcionarios del turno nocturno.

ARTICULO 5. En el Circuito de Neiva, en horario nocturno habrá un despacho en calidad de principal y otro como suplente. Este último será llamado por el juez coordinador para brindar apoyo al despacho de turno, en los siguientes casos:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez principal.
- d) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.

Hoja No. 8 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 6. Los servidores judiciales que presten turno de disponibilidad en horario nocturno, de lunes a viernes, tendrán derecho al compensatorio, en las siguientes condiciones:

- a) Si la actuación del juez demora menos de cuatro horas, tendrán derecho a medio día de compensatorio.
- b) Si la actuación del juez demora más de cuatro horas, tendrán derecho a un día de compensatorio.

ARTICULO 7. Si la solicitud es radicada antes de las 4:30 p.m., y la actuación se extiende por más de dos horas de la jornada laboral ordinaria, los servidores judiciales tendrán derecho a compensatorio, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Si la actuación demora menos de cuatro horas, tendrán derecho a medio día de compensatorio.
- b) Si la actuación demora más de cuatro horas, tendrán derecho a un día de compensatorio.

ARTICULO 8. Por recomendaciones médicas, los doctores Orlando Fierro Perdomo, quien se desempeña en propiedad en el Juzgado Segundo Penal Municipal con función de Control de Garantías de Neiva y el doctor Jorge Arcesio Hoyos Arias, Juez Tercero Penal Municipal de Control de Garantías de Neiva, no pueden laborar más del tiempo establecido en la jornada ordinaria laboral. Por lo tanto, mientras los funcionarios se encuentren desempeñando el cargo en propiedad, corresponde a la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios del SAP determinar que despacho suplirá el turno asignado mediante el presente acuerdo, de forma equitativa entre los despachos restantes, lo cual deberá ser informado a esta Corporación.

TITULO II

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

ARTICULO 9. En el Circuito Judicial de Neiva el turno de disponibilidad durante los fines de semana y festivos, a excepción de los que correspondan a la vacancia judicial, será prestado por dos juzgados: uno, en calidad de principal y el otro, en calidad de apoyo, que será llamado en forma subsiguiente por el juez coordinador del centro de servicios del Sistema Penal Acusatorio, en los siguientes casos:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez titular.
- d) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 10. En los Circuitos Judiciales de Pitalito y Garzón y La Plata el turno de disponibilidad durante los fines de semana y festivos será prestado por dos juzgados, el primero en calidad de principal y el segundo en calidad de apoyo, éste último sólo será requerido por el despacho principal en caso de presentarse acumulación de solicitudes que no pueda o logre el funcionario realizar dentro del término legal establecido, resaltando que es deber del funcionario programar las audiencias de manera oportuna una vez radicada la solicitud, de tal suerte que el juez de apoyo solo se utilice en casos excepcionales, en especial, en los siguientes casos sin que se termine la disponibilidad:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.

Hoja No. 9 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

- c) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez titular.
- d) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 11. Establézcase los turnos de disponibilidad para atender la Función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal los fines de semana y festivos, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre del 2019, así:

A. CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

ABRIL	DESPACHOS DISPONIBLES
6 y 7	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARIA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TERUEL
13 y 14	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TELLO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
18 y 19	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TERUEL
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YAGUARA
20 y 21	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AIPE
27 y 28	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YAGUARA
	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
MAYO	DESPACHOS DISPONIBLES
1, 4 y 5	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HOBO
	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
11 y 12	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COLOMBIA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARAYA
18 y 19	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COLOMBIA
25 y 26	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HOBO
JUNIO	DESPACHOS DISPONIBLES
1, 2 y 3	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARAYA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE IQUIRA
8 y 9	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE ALGECIRAS
	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALERMO
15 y 16	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE ALGECIRAS
	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALERMO
22, 23 y 24	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AIPE
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIVERA
29 y 30	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE IQUIRA

Hoja No. 10 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARIA
JULIO	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE IQUIRA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARIA
6 y 7	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TELLO
13 y 14	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TERUEL
20 y 21	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIVERA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
27 y 28	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARIA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YAGUARA
AGOSTO	DESPACHOS DISPONIBLES
3 y 4	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TELLO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AIPE
7, 10 y 11	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TERUEL
	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
17, 18 y 19	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
24 y 25	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YAGUARA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARAYA
31	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AIPE
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COLOMBIA
SEPTIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AIPE
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COLOMBIA
7 y 8	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE ALGECIRAS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HOBO
14 y 15	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE ALGECIRAS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE IQUIRA
21 y 22	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARAYA
	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALERMO
28 y 29	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE PALERMO

B. CIRCUITO JUDICIAL DE GARZON

ABRIL	DESPACHOS DISPONIBLES
6 y 7	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PITAL
13 y 14	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE

Hoja No. 11 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE
18 y 19	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE
	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE
20 y 21	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE
27 y 28	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARQUI
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAZA
MAYO	DESPACHOS DISPONIBLES
1, 4 y 5	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARQUI
11 y 12	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
18 y 19	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL AGRADO
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
25 y 26	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALTAMIRA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL AGRADO
JUNIO	DESPACHOS DISPONIBLES
1, 2 y 3	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PITAL
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALTAMIRA
8 y 9	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL GIGANTE
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PITAL
15 y 16	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL GIGANTE
	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE
22, 23 y 24	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE
	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE
29 y 30	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE
JULIO	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE
6 y 7	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARQUI
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAZA
13 y 14	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARQUI
20 y 21	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
27 y 28	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL AGRADO
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
AGOSTO	DESPACHOS DISPONIBLES

Hoja No. 12 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

3 y 4	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALTAMIRA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL AGRADO
7, 10 y 11	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PITAL
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALTAMIRA
17, 18 y 19	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL GIGANTE
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PITAL
24 y 25	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL GIGANTE
	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE
31	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE
	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE
SEPTIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE
	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE GIGANTE
7 y 8	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE
14 y 15	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARQUI
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAZA
21 y 22	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARQUI
28 y 29	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARZON

C. CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO

ABRIL	DESPACHOS DISPONIBLES
6 y 7	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA
13 y 14	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELIAS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
18 y 19	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
20 y 21	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
27 y 28	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELIAS
MAYO	DESPACHOS DISPONIBLES
1, 4 y 5	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
11 y 12	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO
18 y 19	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO

Hoja No. 13 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
25 y 26	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA
JUNIO	DESPACHOS DISPONIBLES
1, 2 y 3	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELIAS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
8 y 9	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
15 y 16	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
22, 23 y 24	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELIAS
29 y 30	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
JULIO	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
6 y 7	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO
13 y 14	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
20 y 21	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA
27 y 28	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELIAS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
AGOSTO	DESPACHOS DISPONIBLES
3 y 4	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
7, 10 y 11	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
17,18 y 19	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELIAS
24 y 25	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
31	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO
SEPTIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO
7 y 8	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO

Hoja No. 14 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
14 y 15	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA
21 y 22	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELIAS
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
28 y 29	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO

D. CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA

ABRIL	DESPACHOS DISPONIBLES
6 y 7	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NÁTAGA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
13 y 14	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
18 y 19	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
20 y 21	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
27 y 28	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISUO MUNICIPAL DE NATAGA
MAYO	DESPACHOS DISPONIBLES
1, 4 y 5	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
11 y 12	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NÁTAGA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
18 y 19	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
25 y 26	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
JUNIO	DESPACHOS DISPONIBLES
1, 2 y 3	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
8 y 9	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISUO MUNICIPAL DE NATAGA
15 y 16	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
22, 23 y 24	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NÁTAGA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
29 y 30	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL

Hoja No. 15 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
JULIO	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
6 y 7	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
13 y 14	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
20 y 21	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISUO MUNICIPAL DE NATAGA
27 y 28	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
AGOSTO	DESPACHOS DISPONIBLES
3 y 4	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NÁTAGA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
7, 10 y 11	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
17, 18 y 19	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
24 y 25	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISUO MUNICIPAL DE NATAGA
SEPTIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISUO MUNICIPAL DE NATAGA
7 y 8	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
14 y 15	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NÁTAGA
	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
21 y 22	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
28 y 29	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA

TITULO III

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DURANTE EL HORARIO NOCTURNO, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

ARTICULO 12. Establézcase en el Circuito Judicial de Neiva, donde existen Jueces Penales Municipales para Adolescentes, turnos de disponibilidad para atender la Función de Control de Garantías dentro del

Hoja No. 16 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre del 2019, así:

ABRIL	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 7	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
8 al 14	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
18 al 21	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
22 al 28	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
29 y 30	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
MAYO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 5	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
6 al 12	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
13 al 19	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
20 al 26	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
27 al 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
JUNIO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 y 2	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
3 al 9	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
10 al 16	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
17 al 23	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
24 al 30	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
JULIO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 7	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
8 al 14	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
15 al 21	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
22 al 28	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
29 al 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
AGOSTO	DESPACHOS DISPONIBLES
1 al 4	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
5 al 11	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
12 al 18	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
19 al 25	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
26 al 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
SEPTIEMBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
1	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
2 al 8	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
9 al 15	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
16 al 22	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
23 al 29	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
30	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES

Hoja No. 17 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

ARTICULO 13. En los circuitos Judiciales de Garzón, Pitalito y La Plata, la Función de Control de Garantías dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes está asignada a los Jueces Penales Municipales. En consecuencia, la disponibilidad para atender los casos de esta jurisdicción, en horario nocturno, fines de semana, festivos y semana santa, se llevará a cabo de conformidad con los turnos establecidos en el presente acuerdo para el Sistema Penal Acusatorio, es decir, el juez que se encuentre en turno, atenderá las solicitudes de Control de Garantías de los dos sistemas.

TITULO IV
TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL
Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES
DURANTE LA SEMANA SANTA

ARTICULO 14. Establézcase los turnos de disponibilidad para atender la Función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Neiva, durante el período de Semana Santa, comprendido entre el 15 al 17 de abril de 2019, así:

A. CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

1. Sistema Acusatorio Penal

MES	DESPACHO	DIAS COMPENSATORIOS
15, 16 y 17 de abril de 2019	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL	22, 23 y 24 de abril de 2019

2. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

MES	DESPACHO	DIAS COMPENSATORIOS
15, 16 y 17 de abril de 2019	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL	22, 23 y 24 de abril de 2019

B. CIRCUITO JUDICIAL DE GARZON

MES	DESPACHO	DIAS COMPENSATORIOS
15, 16 y 17 de abril de 2019	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL	22, 23 y 24 de abril de 2019

C. CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO

MES	DESPACHO	DIAS COMPENSATORIOS
15, 16 y 17 de abril de 2019	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL	22, 23 y 24 de abril de 2019

D. CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA

MES	DESPACHO	DIAS COMPENSATORIOS
15, 16 y 17 de abril de 2019	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	22, 23 y 24 de abril de 2019

Hoja No. 18 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

ARTICULO 15. En los circuitos Judiciales de Garzón, Pitalito y La Plata, la Función de Control de Garantías dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes está asignada a los Jueces Penales Municipales, en consecuencia la disponibilidad para atender los casos de esta jurisdicción durante Semana Santa, se llevará a cabo de conformidad a los turnos establecidos en el presente acuerdo para el Sistema Penal Acusatorio, es decir, el juez que se encuentre en turno, atenderá las solicitudes de Garantías de los dos sistemas.

ARTICULO 16. Los juzgados que se relacionan a continuación, continuaran laborando durante la Semana Santa comprendida entre el 15 y el 17 de abril de 2019, en el horario hábil de atención al público, para efectos de conocer de manera exclusiva la segunda instancia de las audiencias adelantadas durante este período por los Jueces de Control de Garantías, según la Ley 906 de 2004, así:

- a) JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
- b) JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE PITALITO
- c) JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN
- d) JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LA PLATA

TITULO V

NORMAS COMUNES Y OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 17. Los despachos que presten turnos de disponibilidad deberán contar con el funcionario respectivo y uno de los empleados.

ARTICULO 18. En el circuito judicial de Neiva, los servidores judiciales, incluido el empleado del centro de servicios que preste el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio, que será otorgado por el juez coordinador, previa petición escrita del interesado y su concesión.

ARTICULO 19. Los servidores judiciales deberán disfrutar los compensatorios en el mes siguiente a su causación, conforme a las siguientes reglas:

- a) No podrán acumularse compensatorios por más de dos días, durante la misma semana.
- b) No podrán acumularse compensatorios y permiso durante la misma semana, por más de dos días.
- c) El disfrute del compensatorio estará supeditado a las necesidades del servicio y no debe afectar la prestación del servicio de justicia, especialmente la realización de las audiencias del sistema penal que estén programadas, ni los términos previstos para las acciones constitucionales.

Parágrafo 1. Los Jueces Penales Municipales de Neiva, deberán presentar la solicitud del compensatorio ante el juez coordinador, a más tardar dentro de la semana siguiente al turno de disponibilidad. El juez coordinador deberá informar cada mes, al Tribunal Superior del Distrito Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, los compensatorios disfrutados por los funcionarios judiciales.

Parágrafo 2. En aquellos municipios donde existan dos o más juzgados, el juez que realice el turno no podrá disfrutar el compensatorio durante los días que esté a cargo del reparto. El disfrute del compensatorio se otorgará de acuerdo con los criterios antes señalados.

ARTICULO 20. Cuando el juez principal o de apoyo, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, no puedan cumplir con el turno asignado, será remplazado por el despacho que le siga en orden, según la lista de turnos, salvo en el Circuito Judicial de Neiva, en cuyo caso, el juez coordinador deberá remplazarlo.

Hoja No. 19 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

ARTICULO 21. Cuando por razones de fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad médica, alguno de los funcionarios al que le corresponda el turno no pueda realizarlo, el juez coordinador determinará el despacho que suplirá el turno, en forma equitativa.

ARTICULO 22. En caso de fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad médica del juez coordinador, asumirá como juez coordinador, el juez que le siga en turno, hasta tanto se reintegre el funcionario o el Tribunal Superior nombre su reemplazo.

ARTICULO 23. En caso que en el día de compensatorio se venza el término para resolver una acción constitucional, el juez deberá programar con el juez coordinador el día de compensatorio, el cual deberá disfrutarse durante la semana siguiente a su causación. De esta situación deberá informarse al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ARTICULO 24. Los funcionarios, por mutuo acuerdo, podrán cambiar el turno de disponibilidad por causa justificada. Esta situación deberá informarse inmediatamente y por escrito al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

El funcionario que realice un turno de disponibilidad producto de algún cambio, tendrá derecho a disfrutar del compensatorio en los términos y fechas fijadas para el efecto en el presente Acuerdo.

ARTICULO 25. El funcionario que solicite permiso especial de estudio cuya fecha coincida con el turno de disponibilidad, deberá presentar, junto con la solicitud del permiso, un escrito suscrito por el funcionario que se comprometa a suplirlo durante el turno.

ARTICULO 26. Cuando a un juez le sea concedido permiso, licencia o compensatorio, deberá desconectarse del sistema de reparto durante la situación administrativa para las acciones de tutela, Habeas Corpus y las audiencias preliminares concentradas con término.

Los jueces de los circuitos de Pitalito, Garzón y La Plata, deberán coordinar con el Área de Soporte Tecnológico con el fin de que se realice lo pertinente en el aplicativo Justicia XXI Web-TYBA.

En ambos casos, el funcionario tiene que indicar el acto administrativo correspondiente a dicha situación administrativa.

Parágrafo. En estos casos, el juez deberá informar al Área de Soporte Tecnológico con tres (3) días de anticipación, a menos que medie causa justificada.

ARTICULO 27. Con el fin de evitar que se generen impedimentos para ejercer la función de conocimiento, en aquellos municipios donde existan dos o más Jueces Penales Municipales o dos o más Jueces Promiscuos Municipales, el juez que haya ejercido por primera vez la función de control de garantías dentro de un proceso, deberá seguir realizando dicha función dentro del mismo proceso.

ARTICULO 28. Con el fin de evitar impedimentos en la función de conocimiento, el juez con función de garantías que esté en turno de disponibilidad un fin de semana o festivo, no conocerá de asuntos sobre hechos ocurridos en el municipio de su jurisdicción.

ARTICULO 29. Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quien se le repartió inicialmente.

Hoja No. 20 Acuerdo No. CSJHUA19-20 “Por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se fijan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019”

Para el efecto, el juez que se encuentre de reparto deberá remitirlo directamente, sin necesidad de someterlo a reparto y se procederá a hacer la respectiva compensación.

ARTICULO 30. Cuando a un Juez Penal Municipal de Control de Garantías de Neiva, le corresponda atender audiencias concentradas de alta complejidad o grave impacto social, el Juez Coordinador podrá suspender el reparto de audiencias concentradas de inmediatez, mientras el funcionario se encuentre realizando dichas audiencias.

ARTICULO 31. El juzgado que no esté de reparto deberá brindar el apoyo necesario para realizar las audiencias virtuales que sean requeridas por los juzgados de otros Circuitos, atendiendo a la categoría.

ARTICULO 32. Envíese copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, la Dirección Seccional de Fiscalías, la Procuraduría Regional, la Defensoría Pública Regional, la Policía Nacional, el I.C.B.F, el Centro de Servicios de los Juzgados Penales del SAP de Neiva, el Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y a los Juzgados del Área Penal del Distrito Judicial de Neiva.

ARTICULO 33. Deróguese el Acuerdo CSJHUA19-16 del 6 de marzo de 2019, expedido por este Consejo Seccional de la Judicatura.

ARTICULO 34. El presente acuerdo rige a partir del 1 de abril de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente
JDH/DPR